



Resolución Jefatural

N° 159- 2011 - INDECI
30 de junio 2011

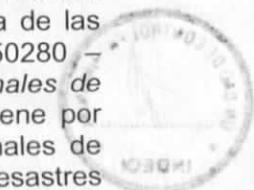
VISTOS: El Memorandum N° 161-2011-INDECI/22.0 del 03.JUN.2011, el Acta de Transferencia: AT-001-2011 del 03.JUN.2011 del Proyecto PNUD 00050280-00062036 "Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas", el Informe Técnico N° 001-2011-INDECI/22.0 del 05.ABR.2011, el Informe Técnico N° 002-2011-INDECI/22.0 del 20.JUN.2011 y los Memorándums N° 2044-2011-INDECI/12.0 de fecha 07.JUN.2011 y N° 2215-2011-INDECI/12.0, de fecha 21.JUN.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30.MAR.1956, el Gobierno del Perú suscribió el Acuerdo Básico con las Naciones Unidas, por medio del cual se aprobó el marco legal para la asistencia técnica a favor del Gobierno del Perú en diversas áreas;

Que, con fecha 20.JUN.2008, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, suscribieron el Acuerdo de Costos Compartidos, mediante el cual COSUDE se compromete a financiar las actividades a desarrollarse en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil – SIREDECI en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas" hasta por un importe de US\$ 459,000.00 designándose al INDECI como entidad encargada de la ejecución del Proyecto;

Que, asimismo con fecha 20.JUN.2008, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional– APCI, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, suscribieron el Proyecto N° 00050280 – 00062036 "Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas"; que tiene por objetivo central el incrementar la capacidad de respuesta de los Sistemas Regionales de Defensa Civil – SIREDECI en acciones relacionadas con la Gestión de Desastres específicamente en las operaciones de Búsqueda y Rescate Urbano en estructuras colapsadas; con el financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE;



Que, mediante el Acta de Transferencia AT-001-2011 de fecha 03.JUN.2011, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, en el marco del Proyecto PNUD 00050280 – 00062036 “Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas”, transfiere en calidad de donación a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, de los bienes que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución;

Que, el Informe Técnico N° 002-2011-INDECI/22.0 de Vistos, señala que los ocho (08) rotafolios fijos con 3 parantes corresponde a los útiles para la implementación de los cursos de Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano CRECL (detallados en el Anexo 19 del Informe Técnico N° 001-2011-INDECI /22.0);

Que, asimismo, el Informe Técnico N° 002-2011-INDECI/22.0, señala que los ocho (08) rotafolios fijos con 3 parantes, fueron entregados inicialmente a la Dirección Nacional de Operaciones en calidad de custodia, y que posteriormente fueron transferidos al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y al Gobierno Regional de Tacna, en calidad de beneficiarios finales, dichos bienes fueron entregados a esos beneficiarios, de acuerdo a las Actas de Entrega Recepción S/N y PECOSAS descritas en el Anexo conforme lo señalan los Informe Técnicos de Vistos, siendo pertinente generar el acto administrativo previo a nivel del INDECI, que permita formalizar y oficializar la entrega en donación de dichos bienes, a cuyo efecto es necesario proceder con la aceptación de los bienes acotados con eficacia anticipada;

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN, “Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales”, aprobada por Resolución N° 021-2002-SBN, en el numeral 1.4.5. señala que “No son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública: (i) los bienes muebles adquiridos por las entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata” (...);

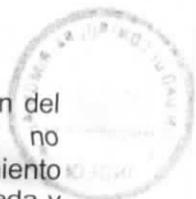
Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir la Resolución de Aceptación de la referida donación con eficacia anticipada;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

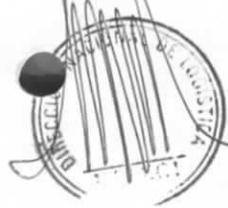
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Ley N° 29151 – Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia: AT-001-2011 del 03.JUN.2011, la donación de los bienes no fungibles adquiridos en el marco del Proyecto PNUD 00050280 – 00062036 “Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas”, según se detalla en el Anexo adjunto que en 01 (uno) folio forma parte integrante de la Resolución.



Artículo 2º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General de la Institución, y remita copia autenticada por Fedatario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Contraloría General de la República y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución. Así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, a la Plataforma Administrativa INDECI-PNUD, al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y al Gobierno Regional de Tacna; para su conocimiento y fines pertinentes.



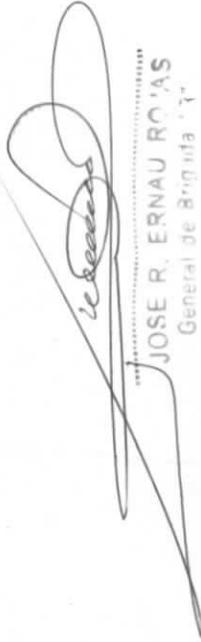
Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
 General de División EP "R"
 Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 159 -2011-INDECI

| Cantidad | Descripción | Monto Comercial US\$ | Tipo de Cambio PNUD | Monto Moneda Nacional (S/.) | Acta de Transferencia del PNUD al INDECI | Destino |
|----------------------|----------------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|--|---|
| 06 | ROTAFOLIOS FIJOS CON 03 PARANTES | 343.24 | S/. 3.01 | 1,033.14 | AT-001-2011 | Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú Acta de Entrega y Recepción de fecha 18.Nov.2009, PECOSA N° 0000799, 0001472 y 0000095 |
| 02 | ROTAFOLIOS FIJOS CON 03 PARANTES | 117.97 | S/. 2.95 | 348.00 | | Gobierno Regional de Tacna Acta de Entrega y Recepción de fecha 27.May.2010, PECOSA N° 0000060 |
| 08 | | 461.21 | | 1,381.14 | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | | |




JOSE R. ERNAU ROJAS
 General de Brigada "T"
 Director Nacional de Logística
 INDECI